



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N°

1267

CHIGUAYANTE,

30 MAR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Lo Dispuesto en el artículo 47 de la ley N° 19.070, que permite otorgar Asignación de Incentivo Profesional a los Profesionales de la Educación; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 150, de fecha 03 de marzo del año 2014, que aprueba modificar el reglamento de Asignaciones especiales de Incentivo Profesional para los docentes de establecimientos educacionales y profesionales directivos de la Dirección de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante; El decreto Alcaldicio DAEM N° 310 de fecha 21 de abril del año 2016 que aprueba el reglamento referido precedentemente; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 370, de fecha 08 de mayo del año 2012; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 1530, de fecha 30 de Noviembre del año 2012; El Decreto Alcaldicio DAEM N° 262, de fecha 21 de marzo del año 2013; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Desígnese la función de **Coordinadora de Proyecto de Integración de la Dirección de Administración Educación Municipal** de la Dirección de Administración de Educación Municipal a doña **Roxana Andrea Quiduleo Fuentealba**, RUT. 16.011.138-0, con una jornada de 44 horas semanales, hasta el 28 de febrero del año 2017.
2. Páguese Asignación de Incentivo Profesional de \$250.000 (Doscientos Cincuenta mil Pesos).
3. **Desígnese** en Comisión de Servicio a Doña **Roxana Andrea Quiduleo Fuentealba**, RUT. 16.011.138-0, titular, Titular de la Escuela Balmaceda Saavedra, para desempeñar en la Dirección de Administración de Educación Municipal, funciones de Coordinadora Comunal de Programa de Integración Escolar, en una jornada de 44 horas semanales a partir del 01 de Marzo del 2016 y hasta el 30 de Agosto del 2016, pudiendo prorrogarse el plazo indicado por necesidades del Servicio.
4. Impútese cada gasto respectivo por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. de Personal DAEM
- Asesor Jurídico DAEM
- Establecimiento Educacional
- Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesado.-

JARV/LTS/HOP/JOV/jov

